Moscoso que lo es para esta hijo legitimo y natural de Don
Antonio perez de Moscoso y Guarnido y de Dª Gineva de Moscoso y
Guardiola su mujer legitima vecinos y naturales que avian sido
de la dichavilla los quales casados y velados y haviendo hido
Marido y mujer avian tenido por criado como tal subhijo lo que
llamando tal y el dellos Padres y que lo avia hido criando por
amistad y comunicacion que con ellos avia tenido y que el dicho
Don Antonio Padre legitimo del dicho Don Juan avia sido
hijo legitimo y natural de Juan perez de Moscoso y de Juana
de la Serna su mujer legitima vecinos y naturales que avian
sido de la dichavilla los quales casados y velados segun
orden de Nuestra Madre Iglesia avian tenido por criado
criado y alimentado como otro subhijo legitimo llamado
de tal y el dellos Padres y dello tenia noticia por ser publico
y notorio en dichavilla y que el dicho Juan Perez de Moscoso
su abuelo del dicho Don Juan avia sido hijo legitimo y
natural de Juan perez de Moscoso y de Dª Ana de Medina y que el
dio la su legitima mujer vecinos y naturales de la dichavilla
los quales casados y velados segun orden de Nuestra Madre
Iglesia y haviendo hido marido y mujer avian tenido por
criado criado y alimentado como otro subhijo legitimo llamado
de tal y el dellos Padres y dello tenia noticia por haver oido a los
mayores y mas ancianos y en particular a el dicho Don Benito de
Latorre y aunque que avia muerto quarenta años y tendria
ochenta y Juan Ramon Falcon que avia muerto
veinte y quatro años y tenia de edad mas de setenta y
naturales que avian sido de la dichavilla los quales